

Bogotá, D.C., 21 de agosto de 2024

Señora
Directora de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencia: Complemento información y aclaración - Respuesta a Oficio de Fondo No. 12409, notificado el 17 de julio de 2024
Expediente: NC2021/0004391
Patente: SISTEMA Y APARATO DE EDUCACIÓN MUSICAL
Solicitantes: SCHOOL OF ROCK, LLC

ADRIANA PAOLA PEÑARANDA URBINA, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada de **SCHOOL OF ROCK, LLC**, me permito solicitar a su Despacho que, al momento de analizar la respuesta al Oficio de Fondo No. 12409, notificado el 17 de julio de 2024, **por favor, se guíe y tenga en consideración el pago de la tasa oficial y la respuesta radicada el lunes, 19 de agosto de 2024.**

Cabe precisar que, por un error en el SIPI, el 19 de agosto de 2024 y aún el 20 de agosto de 2024, la respuesta radicada así como el pago efectuado el 19 de agosto NO aparecían en el expediente virtual y tampoco aparecía el pago efectuado. Ante lo ocurrido, el 20 de agosto presenté nuevamente la respuesta al oficio en mención y pagué de nuevo por el examen, sin embargo, es EXACTAMENTE IGUAL a lo que ya había hecho el 19 de agosto de 2024. Por lo expuesto, solicitaré a la SIC el reembolso de la tasa pagada el 20 de agosto; **se debe continuar con la solicitud considerando la respuesta radicada el 19 de agosto de 2024 y acorde con el pago hecho en tal fecha.**

Teniendo en cuenta lo expuesto, ruego a su Despacho proceder con el Examen de Patentabilidad de las reivindicaciones presentadas el 30 de mayo de 2024.

Recibiré notificaciones en la Carrera 10A No. 121-48, Apto. 102, Edificio Pacandé, Bogotá, D.C., Colombia o en el correo electrónico info@herrero.com.co

Atentamente,


ADRIANA PAOLA PEÑARANDA URBINA
C.C 53.120.683 de Bogotá
T.P. 162.606 del C. S de J.